

RESOLUCION No. SC.DIC.C.12.0 939

Dr. Santiago Jaramillo Malo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reformas del Estatuto Social de la Compañía "**EMPRESA COMERCIALIZADORA DEL AZUAY EN PRODUCTOS DE BELLEZA ECOAPROBE CIA. LTDA.**", otorgada ante el señor Notario Tercero del cantón Cuenca el 26 de octubre de 2012, con la solicitud para su aprobación;

QUE las Unidades de Control e Intervención y Jurídica, mediante informe No. SC.UCI.C.12.516 de 19 de septiembre de 2012 y Memorando No. SC-UJ-C-12-886 de 15 de noviembre de 2012, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nº SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE :

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el aumento de capital y las reformas del Estatuto de la Compañía "**EMPRESA COMERCIALIZADORA DEL AZUAY EN PRODUCTOS DE BELLEZA ECOAPROBE CIA. LTDA.**", con domicilio en la ciudad de Cuenca, en los términos constantes en la referida escritura; y **DISPONER** que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER :** Que los señores Notarios Tercero y Sexto del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO .- DISPONER :** Que la señora Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

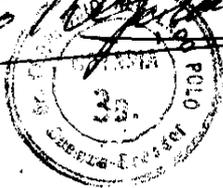
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a

22 NOV 2012

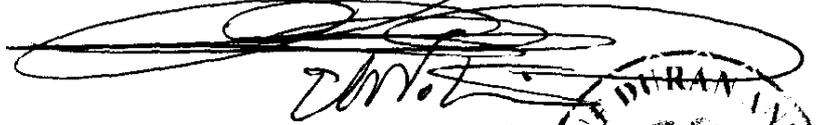
  
Dr. Santiago Jaramillo Malo,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Doy fe : Que en esta fecha, di cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. Cuenca, 26 de Noviembre de 2012.-

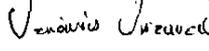
El Notario,

**DOY FE:** que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la resolución que antecede.- Cuenca, 28 de noviembre de 2012.

  
Dr. René Durán Andrade  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
CUENCA  


Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 935 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1978, publicado en el registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Cuenca, a 28 de Diciembre del 2012.

  
Dra. Verónica Márquez  
Registradora Mercantil  
del Cantón Cuenca

